

CARRERA : Técnico en Obras Civiles
TITULO : Técnico de Nivel superior en Obras Civiles

AÑO 2020

Decreto : N°

I	II	III	IV	V
Proyecto de Vivienda 90	Prevención de Riesgos en Obra 72	Proyecto de Edificación 72	Programación y Presupuesto 90	Práctica Laboral 400
Taller de Materiales 72	Interpretación y Dibujo de Planos de AutoCAD 108	Topografía 90	Software Constructivo 90	Módulos Formación Disciplinar
Matemáticas 72	Matemática Aplicada 90	Obras Viales 90	Proyecto de Urbanización 90	Módulos Formación Básica
Comunicación 72	Instalaciones Domiciliarias 108	Mediciones y Cubicación 90	Legislación Laboral 72	Hitos Evaluativos
Uso de Tecnologías de Información 72	Tecnologías de la Información Aplicado a Obras Civiles 54	Energías Renovables y Sustentabilidad en Construcción 54	Portafolio de Título 54	Módulos Formación Transversal
Desarrollo Personal 36	Ética Personal 36	Práctica Intermedia 120	Formación para el Trabajo 36	
414	468	516	432	400
2230				

*** Módulos Práctica Intermedia o propuesta de la carrera**

Para tomar estos módulos, se deben haber aprobado los módulos pertenecientes al primer y/o segundo semestre de la carrera: Proyecto de Vivienda , Prevención de riesgos en obra, Instalaciones Domiciliarias , Taller de Materiales.

***Módulo Portafolio de Título**

Para tomar este módulo, se deben haber aprobado los módulos pertenecientes al primer, segundo y tercer semestre de la carrera: Proyecto de Vivienda , Prevención de riesgos en obra, Instalaciones Domiciliarias, Interpretación y dibujo de planos de Autocad, Medición y Cubicación.

***Módulo Práctica Laboral / taller de Integración**

"El alumno(a) que hubiese aprobado reglamentariamente todas las asignaturas contempladas en el respectivo plan de estudio en el que se encuentra matriculado (1er, 2do, 3er y 4to semestre), podrá iniciar su proceso de solicitud de PRÁCTICA LABORAL de Técnico de Nivel Superior al semestre académico siguiente. Siempre que cumpla los demás requisitos." (Reglamento de Práctica y de Titulación del Centro de Formación Técnica San Agustín , Artículo 4º, año 2015, p.p 16). Podrá desarrollar un esquema mixto de práctica en empresa y un proyecto de integración.